

1000 -

1000 006  
CIRCULAR No. \_\_\_\_\_

30 ENE 2015

PARA: FUNCIONARIOS CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
DE: DIRECTOR GENERAL (E)  
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

De manera atenta me permito publicar el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo en el cargo vacante que se relaciona a continuación:

Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ESTUDIO DE VERIFICACIÓN
Uno (01)	Conductor	480	06	Un (1) folio

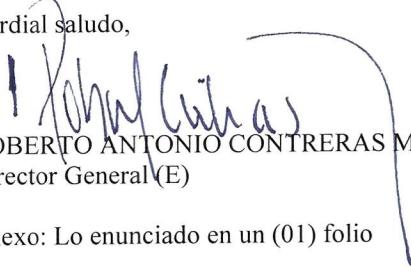
El estudio de verificación se realizó en el marco de las disposiciones normativas emanadas de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, con respecto a los requisitos para otorgar encargos a funcionarios de carrera administrativa.

La publicación del estudio se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación, plazo en el cual los funcionarios de carrera administrativa que se consideren afectados con los resultados o crean tener mayor derecho, podrán durante los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicación, presentar reclamación ante el Director General de la entidad, para que éste con base en las pruebas y argumentos presentados por el funcionario de carrera, determine la modificación o no del estudio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del estudio.

Fecha de fijación del estudio: \_\_\_\_\_

Fecha de desfijación del estudio: \_\_\_\_\_

Cordial saludo,

  
ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA  
Director General (E)

Anexo: Lo enunciado en un (01) folio

Proyectó: Mónica Patricia Rincón Velandia – Profesional Universitario Código 219 Grado 03 *she*  
Nelvis Leonor Díaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) *AD*

Revisó: Esperanza Arenas – Responsable Área de Nómina y Liquidaciones *EP*

Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura – Subdirector, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano *DKS*.

PROCESO	CÓDIGO	A-GDH-FT-003
SUBPROCESO	VERSIÓN	01
FORMATO	PÁGINA	1 de 1
ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO		

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, con respecto a los requisitos para otorgar encargos a funcionarios de carrera administrativa.

La publicación del estudio se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación, plazo en el cual los funcionarios de carrera administrativa que se consideren afectados con los resultados o crean tener mayor derecho, podrán durante los cinco (5) días hábiles en que transcurte la publicación, presentar reclamación ante el Director General de la entidad, para que éste con base en las pruebas y argumentos presentados por el funcionario de carrera, determine la modificación o no del estudio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la desfijación del mismo.

La Dirección General se permite declarar que los requisitos tenidos en cuenta para efectuar encargos en la presente vigencia, fueron estrictamente los señalados en la normatividad vigente. Para tal efecto sólo se tuvieron en cuenta las evaluaciones del desempeño de los servidores que acreditaron factores de cumplimiento y por ende obtuvieron calificación SOBRESALIENTE ( Calificación de 95 a 100 % + 2 factores de cumplimiento ó calificación de 100% + 1 factor de cumplimiento).

#### DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO:

UBICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:  
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO A PROVEER: Educación Básica Primaria Requerimiento: Licencia de Conducción, Categoría 04 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Subdirección Técnica Administrativa y Financiera

NOMBRE DEL EMPLEADO	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLIN.	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DE EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA APORTADOS POR EL ASPIRANTE	PERFIL DE COMPETENCIAS	APTITUDES Y HABILIDADES	ÚLTIMA CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL ALCANZADO	CUMPLE REQUISITOS (SI O NO)	OBSERVACIONES
Manuel Antonio García Sánchez	Conductor Código 480 Grado 05	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Certificado ordinario No. 63228641 - Procuraduría General de la Nación	Educación Básica Primaria Requerimiento: Licencia de Conducción, Categoría 04 3 (Equivalente a la categoría 06 en la legislación anterior)	Bachiller Licencia de Conducción Categoría C. 3 (Equivalente a la categoría 06 en la legislación anterior) Veintiún (21) meses de experiencia relacionada.	*Adaptación al cambio *Compromiso con la organización Disciplina	*Responde al cambio con flexibilidad *Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones *Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo	96% Sobresaliente *Por Calidad y Oportunidad *Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia	SI	El(La) candidato(a) cumple todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente para ser encargado(a).
Lauterano Monroy Baquero	Cofundador Código 480 Grado 05	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Certificado ordinario No. 63228649 - Procuraduría General de la Nación	Educación Básica Primaria Requerimiento: Licencia de Conducción, Categoría 04 3 (Equivalente a la categoría 06 en la legislación anterior)	Bachiller Licencia de Conducción Categoría C. 3 (Equivalente a la categoría 06 en la legislación anterior) Veintiún (21) meses de experiencia relacionada.	*Colaboración *Adaptación al cambio *Disciplina	*Cumple con las tareas asignadas y es receptivo a las recomendaciones *Receptivo a los cambios *Organizado en su trabajo	95% Sobresaliente *Por Calidad y Oportunidad *Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia	SI	El(La) candidato(a) cumple todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente para ser encargado(a).

CONCEPTO: EL(LA) CANDIDATO(A) CON DERECHO PREFERENCIAL A SER ENCARGADO(A) EN LA VACANTE DEFINITIVA DENOMINADA CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 06 ES EL FUNCIONARIO MANUEL ANTONIO GARCIA POR HABER OBTENIDO EL PUNTAJE

MAJOR

Proyectó: Mónica Patricia Rincón Velandia - Profesional Universitario Código 219 Grado 03, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano

Revisó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura- Subdirector Código 070 Grado 02, Esperanza Arenas Profesional Universitario Código 219 Grado 03

Apoyo: Roberto Antonio Contreras Mora- Director General

Fecha:

22 de octubre de 2014  
28 de octubre de 2014